MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONALPOPAYÁN

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-003 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2023, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO MAYOR DE LOS ALOJAMIENTOS DE TROPA TIPO "U" EN EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE Nº29, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2023".

Popayán, 26 de mayo de 2023

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones", se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-003 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2023, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO MAYOR DE LOS ALOJAMIENTOS DE TROPA TIPO "U" EN EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE Nº29, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2023".**

En virtud de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el suscrito competente contractual, informa a la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, al Programa de la Lucha Anticorrupción de la Presidencia de la República y a todos los interesados en participar, que se adelantará el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. SAMC-003 CENAC REGIONAL POPAYAN 2023.

De igual manera, la **CENAC REGIONAL POPAYÁN,** informa y convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas, en virtud de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, para realizar el control social de que trata el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5., numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, al presente proceso de

contratación, de la cual se resaltan los siguientes aspectos:

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

 MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN, ubicado en la Avenida Los Cuarteles No. 80-00 en Popayán Cauca.

2. **DIRECCIÓN CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERA A LOSINTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION**

 Plataforma Transaccional Secop II
 URL: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop

3. **DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACION**

 Plataforma Transaccional Secop II
 URL: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop

4. Información de la Entidad:
 No. del Conmutador - No. 8201878
 Correo electrónico de la unidad - contratacioncenacpopayan@gmail.com

5. **OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO MAYOR DE LOS ALOJAMIENTOS DE TROPA TIPO "U" EN EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE Nº29, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2023".**

5.1. CANTIDADES A ADQUIRIR:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					PORCENTAJE	
02-02-02-008-005			SERVICIOS DE SOPORTE						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	85121	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO MAESTRO DE OBRA PARA BASPC N°29	SERVICIO	0	4	4	80111618	OMITIDO	NO CATALOGADO
2	85121	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TÉCNICO ELECTRICISTA PARA BASPC N°29	SERVICIO	0	2	2	80111618	OMITIDO	NO CATALOGADO
3	85121	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PULIDOR, DESTRONQUE,BRILLO	SERVICIO	0	6	6	80111618	OMITIDO	NO CATALOGADO

		DE PISOS							

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MODALIDAD DE SELECCIÒN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOSJURÌDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÒN.

El MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL POPAYÁN*, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que establece la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de diferentes contratos, para el cabal cumplimiento de sus funciones.*

El parágrafo 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, señala que la Entidad, debe justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar. En la actualidad, se requiere celebrar un contrato cuyo objeto es ***"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO MAYOR DE LOS ALOJAMIENTOS DE TROPA TIPO "U" EN EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE Nº29, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2023*".**

El literal b, del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, preceptúa lo siguiente:

"ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN*. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
(…)
2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…)".
Por lo anterior, el proceso de selección que se va a adelantar para esta contratación corresponde a la modalidad de Selección – Abreviada de Menor Cuantía – teniendo en cuenta lo previsto en el literal b) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.
Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 expresa:
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.20
"Contratación de Menor Cuantía. Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles".

El contrato a celebrar corresponde a PRESTACIÓN SERVICIO.

Con la expedición de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones", de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, y de su Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se entiende que los contratos estatales se sujetarán ya no sólo a la Ley 80 de 1993, como única regulación de derecho público, sino también a su ley modificatoria y a sus decretos reglamentarios, sin que ello quiera decir que en las materias no reguladas en dichas ley, los contratos no se sujeten a las normas de carácter privado como ya se venía dando, en relación a aquellos que tuvieren el carácter de civil o mercantil

Adicionalmente, al presente proceso también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

6. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 10 de Diciembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto asignado contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del Registro Presupuestal correspondiente.

7. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de los mantenimientos será en las instalaciones del Cantón Militar "Gral. José Hilario López" ubicado en la Avenida Los Cuarteles No.80-00 de Popayán – Cauca.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación del presente proceso.

PRESUPUESTO:	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO MAYOR DE LOS ALOJAMIENTOS DE TROPA TIPO "U" EN EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE Nº29, QUE SE EJECUTARA EN LA VIGENCIA 2023", es por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($174.858.000,00) AIU INCLUIDO con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-008-005 "SERVICIOS DE SOPORTE" RECURSO 10 CSF, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 8723 del 11 de mayo de 2023, suscrito por la Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL POPAYÁN.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La cuantía del presente proceso asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($174.858.000,00) IVA Y AIU INCLUIDO**, por lo que es susceptible de limitar a Mipymes, toda vez que NO supera el umbral establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023 el cual asciende al valor de $ **457.297.264,00 IVA INCLUIDO.**

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - CENAC REGIONAL POPAYÁN, publicará el pliego de condiciones, en el cual se indique que el proceso se encuentra limitado a MIPYMES y las condiciones y requisitos que deberánser tenidos en cuenta por los interesados.

La entidad expedirá el acto de apertura, indicando que al proceso solo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYME.

En el cronograma del proceso se encuentra publicada la fecha y hora en la que los interesados podrán presentar la solicitud de limitación a MIPYMES

En el mismo cronograma se encuentra estipulada la fecha en que la entidad publicará el aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto establecido en el cronograma de la Plataforma Secop II.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto Único Reglamentario1082 de 2015, el oferente **debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros**:

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" que deberá encontrarse vigente y en firme, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el **Formulario No. 02 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE",** la cual deberá corresponder a la clasificación contenida a continuación:

La experiencia acreditada por el proponente deberá corresponder a los códigos solicitados por la Entidad contratante y COMO MÍNIMO DEBERA ACREDITAR el código indicados en el tabla, cuya sumatoria sea igual o superior al **100% expresados en SMMLV del valor del presupuesto oficial** del presente proceso:

No.	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	F - SERVICIOS	80 – servicios de gestión, servicio	11 - servicios de recursos humanos	16 – servicios de personal temporal	80 11 16 00

El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de consorcios y/o uniones temporales entre sus integrantes deben estar inscritos en la cantidad de códigos UNSPSC exigidos anteriormente, de acuerdo al objeto del presente

proceso.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

Además de las condiciones señaladas en el presente proceso contractual el proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

La experiencia deberá identificarse plenamente en con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel de la forma señalada en el acápite anterior y en el Anexo 1 "DATOS DEL PROCESO".

El proponente deberá acreditar la experiencia por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto asignado al proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y con al menos un (01) contrato el cual deberá contener:

- Contratante
- Contratista.
- Objeto del contrato u obligaciones contractuales.
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario (s) que firma la certificación.

NOTA: Si el proponente acredita su experiencia a través de copia simple de un contrato sin certificación o recibo a satisfacción por parte de supervisor, este deberá venir acompañado del acta de liquidación correspondiente.

ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes deberán cumplir con lo siguiente:

Idioma – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

Legalización de documentos - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes pueden entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos

otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla (ley 455 de 1998), Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación o legalizados ante cónsul colombiano.

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los proponentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la Tasa Representativa del Mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

EXPERIENCIA PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, podrán los integrantes sumar la experiencia aportada individualmente con el fin de cumplir con la requerida en el presente proceso, de este modo, no se tendrá en cuenta la experiencia que no se encuentre inscrita en el RUP.

El proponente y todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal, que vayan a ejecutar las actividades objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de proponentes, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto N°. 1082 de 2015.

Tratándose de Personas Jurídicas Extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia y las sucursales de sociedad extranjera deben presentar la información contable y financiera de su casa matriz. Dichos estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen, su equivalente o certificación consularizada de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa.

NOTA 1: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

11. CRONOGRAMA.

CRONOGRAMA PROCESO No. SAMC-003			
DESCRIPICIÓN	**FECHA**	**HORA**	**LUGAR**
Publicación del aviso de convocatoria pública	26/05/2023	13:00:00	Lugar Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-

Publicación de estudios previos	26/05/2023	13:00:00	Lugar Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	02/06/2023	10:00:00	Lugar Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	05/06/2023	10:00:00	Lugar Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	05/06/2023	10:00:00	Lugar Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	06/06/2023	11:00:00	Lugar Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	06/06/2023	11:00:00	Lugar Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-
Plazo para manifestación de Interés	07/06/2023	11:00:00	Lugar Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-
Realización del sorteo	08/06/2023	10:00:00	Lugar Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-
Publicación de la lista de precalificados	08/06/2023	15:00:00	Lugar Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	16/06/2023	11:00:00	Lugar Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20/06/2023	11:00:00	Lugar Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-
Plazo máximo para expedir adendas	21/06/2023	19:00:00	Lugar Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-
Presentación de Ofertas	22/06/2023	11:00:00	Lugar Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-
Apertura de Ofertas	22/06/2023	11:02:00	Lugar Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-
Informe de presentación de Ofertas	22/06/2023	11:04:00	Lugar Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27/06/2023	17:00:00	Lugar Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	30/06/2023	17:00:00	Lugar Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	03/07/2023	11:00:00	Lugar Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-
Firma del Contrato	04/07/2023	11:00:00	Lugar Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	05/07/2023	11:00:00	Lugar Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	05/07/2023	17:00:00	Lugar Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. SIGILFREDO DE JESÚS PADILLA BUENO
DIRECTOR Y COMPETENTE CONTRACTUAL CENAC REGIONAL POPAYÁN

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ST. JUAN DAVID RINCON ARCINIEGAS
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASE. NATALIA MELLIZO MOSQUERA
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ABG. DAVID FERNANDO PECHENÉ TORRES
Comité Jurídico Estructurador